



2020/2013(INI)

7.5.2020

## PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Asuntos Exteriores

para la Comisión de Asuntos Jurídicos

sobre inteligencia artificial: cuestiones de interpretación y de aplicación del Derecho internacional en la medida en que la UE se ve afectada en los ámbitos de los usos civil y militar y de la autoridad del Estado fuera del ámbito de la justicia penal  
(2020/2013(INI))

Ponente de opinión (\*): Urmas Paet

(\*): Comisión asociada – artículo 57 del Reglamento interno

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Asuntos Exteriores pide a la Comisión de Asuntos Jurídicos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Destaca que las políticas de seguridad y defensa de la Unión Europea y de sus Estados miembros se rigen por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y por un entendimiento común de los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, de la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho; recalca que todos los esfuerzos relacionados con la defensa dentro del marco de la Unión deben respetar estos valores universales al tiempo que fomentan la paz, la seguridad y el progreso en Europa y en el mundo;
2. Pide a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en general que realicen todos los esfuerzos necesarios para velar por que la aplicación de la inteligencia artificial (IA) en asuntos militares y el uso de sistemas basados en IA por parte del poder militar permanezcan dentro de los límites estrictos establecidos por el Derecho internacional y el Derecho internacional humanitario;
3. Considera, en particular, que los sistemas basados en IA deben atenerse a los principios de la cláusula Martens y nunca deben infringir ni estar autorizados a infringir los dictados de la conciencia pública y la humanidad; estima que esta es la prueba definitiva para la admisibilidad de un sistema basado en IA en un contexto de guerra; pide a la comunidad de investigación en el ámbito de la IA que integre este principio en todos los sistemas basados en IA destinados a un uso bélico; considera que ninguna autoridad puede establecer una excepción a esos principios o certificar un sistema basado en IA;
4. Hace hincapié en que, cuando empleen sistemas basados en IA en un contexto bélico, los Estados, las partes en un conflicto y los particulares deben cumplir en todo momento sus obligaciones con arreglo al Derecho internacional aplicable y asumir la responsabilidad de las acciones resultantes de la utilización de dichos sistemas; recuerda que las máquinas de IA no pueden, en ningún caso, considerarse responsables de los efectos previstos, accidentales o indeseables causados por los sistemas basados en IA en el campo de batalla;
5. Remarca la necesidad de que, durante las fases de diseño, desarrollo, ensayo y despliegue de los sistemas basados en IA, se tengan debidamente en cuenta no solo los riesgos por lo que respecta a posibles víctimas y heridos entre la población civil, la pérdida accidental de vidas y los daños a la infraestructura civil, sino también los riesgos relacionados con la intervención accidental, la manipulación, la proliferación, los ciberataques o la interferencia y la adquisición por parte de grupos terroristas;
6. Subraya la necesidad de contar con unos sistemas sólidos de ensayo y evaluación, basados en normas, que garanticen que, durante todo el ciclo de vida de los sistemas basados en IA en el ámbito militar, y en especial durante las fases de interacción persona-máquina, aprendizaje automático y ajustes y adaptación a las nuevas circunstancias, los sistemas no rebasen los límites previstos y cumplan en todo momento el Derecho internacional aplicable;

7. Destaca que todo sistema basado en IA empleado en el ámbito militar debe cumplir un conjunto mínimo de requisitos, a saber: ser capaz de distinguir entre combatientes y no combatientes en el campo de batalla, no tener efectos indiscriminados, no causar sufrimientos innecesarios a las personas, no ser sesgado ni estar formado sobre datos sesgados y cumplir los principios del Derecho internacional humanitario de necesidad militar, proporcionalidad en el uso de la fuerza y precaución antes de la intervención;
8. Hace hincapié en que el uso de los sistemas basados en IA en los ámbitos de la seguridad y la defensa requiere el pleno conocimiento de la situación por parte del operador y capacidades para detectar posibles cambios en las circunstancias y para interrumpir un ataque, a fin de garantizar que los principios del Derecho internacional humanitario, en particular los de distinción, proporcionalidad y precaución en los ataques, se apliquen plenamente en toda la cadena de mando y control; subraya que los sistemas basados en IA deben permitir que la dirección militar asuma plenamente su responsabilidad en todo momento;
9. Pide a los Estados que evalúen el modo en que los dispositivos militares autónomos han contribuido a su seguridad nacional y qué puede ganar esta con los sistemas armamentísticos basados en IA, en particular en lo que se refiere al potencial de estas tecnologías para reducir los errores humanos, mejorando así la aplicación de los principios del Derecho internacional humanitario;
10. Pide al VP/AR que, en el marco de los debates en curso sobre la regulación internacional de los sistemas armamentísticos autónomos letales por los Estados Partes de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales, contribuya a racionalizar el debate mundial sobre cuestiones y definiciones fundamentales en las que no se haya alcanzado el consenso, en particular por lo que se refiere a los conceptos y las características de las armas autónomas letales basadas en IA y sus funciones en la identificación y selección de un objetivo y la intervención al respecto, la aplicación del concepto de responsabilidad humana en el uso de los sistemas basados en IA en el ámbito de la defensa, y el grado de interacción persona-máquina, incluido el concepto de control y criterio humanos, durante las diferentes etapas del ciclo de vida de un arma basada en IA.